

Fotografía

Nº DE REGISTRO

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN ESTUDIOS DE POSGRADO

IMPORTANTE: PARA CUMPLIMENTAR LAS CASILLAS SOMBRADAS EN ROJO, VÉANSE INSTRUCCIONES AL DORSO.

MASTER EN EL QUE SE MATRICULA :

A) DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/NIF/NIE	PASAPORTE	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> Española <input type="checkbox"/> Extranjera: Indique País : _____		FECHA DE NACIMIENTO ____/____/____	

DIRECCIÓN: (CALLE, PLAZA, NÚMERO, PISO, PUERTA)			TELÉFONO:
			FAX:
			E-MAIL:
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	PAÍS

B) DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO (1)	UNIVERSIDAD DÓNDE OBTUVO EL TÍTULO DE ACCESO A POSGRADO (2)
TITULACIÓN QUE DA ACCESO A POSGRADO (3)	NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE (4)
PAÍS EN EL QUE OBTUVO LA TITULACIÓN	FECHA DE EMISIÓN

C) DATOS PROFESIONALES

TRABAJA: NO
 SI

CATEGORÍA PROFESIONAL (4)
NOMBRE EMPRESA

PUESTO QUE DESEMPEÑA

EMPRESA PÚBLICA EMPRESA PRIVADA

D)

Fecha de recepción en la secretaría de alumnos	Firma del Alumno
_____	_____

E) DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Las solicitudes de preinscripción han de ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI / Pasaporte /NIE
2. Fotocopia compulsada del Título de Grado, u otro expresamente declarado equivalente, que de acceso a los estudios de posgrado o segundo ciclo.
3. Fotocopia compulsada del expediente académico
4. 2 fotografías tamaño carnet
5. Breve currículum, que permita valorar otros méritos adecuados al perfil de ingreso

Toda la documentación deberá enviarse a:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Hasta 9 de julio De 9 de julio a 31 de agosto
 C/ Isaac Peral, 23 Avda. de los Castros 42
 28040 - MADRID 39005 Santander
 Tel.: 91 - 592 06 20/00 Tel: 942 298 700
 Fax: 91 - 543 08 97

e-mail: alumnos.posgrado@uimp.es

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO



Las siguientes normas corresponden a los números que entre paréntesis se encuentran en las casillas sombreadas distribuidas por el impreso.

(1) NIVEL ACADÉMICO:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: El solicitante deberá indicar el Nivel Académico según corresponda a los estudios que haya finalizado:

1. DOCTOR 2. LICENCIADO, ó TITULADO DE GRADO 3. DIPLOMADO

Será necesario estar en posesión del título de grado u otro expresamente declarado equivalente. Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero tendrán que acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de postgrado.

(2) UNIVERSIDAD

Código	Universidades	Código	Universidades	Código	Universidades	Código	Universidades
151	A CORUÑA	302	CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	380	LA LAGUNA	084	POMPEU FABRA
088	ABAT OLIBA-CEU	463	CATÓLICA VALENCIA S. VICENTE MARTIR	260	LA RIOJA	286	PONTIFICIA DE COMILLAS
280	ALCALÁ DE HENARES	283	COMPLUTENSE DE MADRID	350	LAS PALMAS DE G. CANARIA	371	PONTIFICIA DE SALAMANCA
288	ALFONSO X EL SABIO	140	CORDOBA	250	LLEIDA	310	PUBLICA DE NAVARRA
289	ANTONIO NEBRJIA	480	DEUSTO	240	LEÓN	085	RAMON LLULL
031	ALICANTE	28A	EUROPEA DE MADRID (CEES)	290	MALAGA	288	REY JUAN CARLOS
040	ALMERIA	471	EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	032	MIGUEL HERNÁNDEZ	430	ROVIRA Y VIRGLI
081	AUTONOMA DE BARCELONA	100	EXTREMADURA	201	MONDRAGÓN	370	SALAMANCA
281	AUTONOMA DE MADRID	28D	FRANCISCO DE VITORIA	300	MURCIA	501	SAN JORGE
082	BARCELONA	170	GIRONA	311	NAVARRA	287	SAN PABLO (CEU)
090	BURGOS	180	GRANADA	086	OBERTA DE CATALUNYA	150	SANTIAGO DE COMPOSTELA
111	CADIZ	210	HUELVA	330	OVIEDO	400	SEK DE SEGOVIA
28C	CAMILO JOSÉ CELA	070	ILLES BALEARS	411	PABLO DE OLAVIDE	410	SEVILLA
390	CANTABRIA	412	INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	200	PAIS VASCO	285	UNED
462	CARDENAL HERRERA -CEU	089	INTERNACIONAL DE CATALUNYA	083	POLITÉCNICA DE CATALUNYA	461	VALENCIA
282	CARLOS III	28E	INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	301	POLITÉCNICA DE CARTAGENA	470	VALLADOLID
160	CASTILLA-LA MANCHA	230	JAEN	284	POLITECNICA DE MADRID	087	VIC
050	CATÓLICA STA. TERESA DE ÁVILA	120	JAUME I DE CASTELLON	460	POLITECNICA DE VALENCIA	360	VIGO
						500	ZARAGOZA

(3) TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Código	Facultad o Escuela	Código	Facultad o Escuela	Código	Facultad o Escuela	Código	Facultad o Escuela
100	ARQUITECTURA	136	MAQUINAS NAVALES	217	C. TEC. MEDIO AMBIENTE	331	MAEST.-EDUC. INFANTIL
101	ARQUITECTURA TÉCNICA	137	ING. NAVAL Y OCEÁNICA	218	ENOLOGÍA	332	MAEST.-EDUC. MUSICAL
102	ING. AERONAUTICO	138	ING. TEC. NAVAL	219	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	333	MAEST.-EDUC. PRIMARIA
103	ING. TÈC. AERONAUTICA	139	ING. QUÍMICO	220	CC. AMBIENTALES	334	MAEST.-LENGUA EXTRANJERA
104	ING. AGRÓNOMO	140	ING. TEC. QUÍMICO INDUSTRIAL			335	PEDAGOGÍA
105	ING. TEC. AGRÍCOLA	141	ING. TELECOMUNICACIONES	300	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULT.	336	PROFESORADO DE EGB
106	ING. TEC. EXPLOT. AGROPECUARIAS	142	ING. TEC. SIST. TELECOMUNICACIÓN	301	BELLAS ARTES	337	PSICOLOGÍA
107	ING. TEC. INDUS. AGRARIAS Y ALIM.	143	ING. TEC. TELECOMUNICACIÓN	302	BIBLIOTECONOMÍA Y DOC.	338	PSICOPEDAGOGÍA
108	ING. CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS	144	ING. TEC. TELEMÁTICA	303	DOCUMENTACIÓN (LIC.)	339	Tª LITERAT. Y LITERT. COMPARADA
109	ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS	145	ING. TEC. SONDEOS Y PROSPEC.	304	EDUCACIÓN FÍSICA	340	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
110	ING. TEC. CONSTRUIC. CIVILES	146	ING. TEC. SONIDO E IMAGEN	305	EDUCACIÓN SOCIAL (DIPLOM.)	341	TEOLOGÍA
111	ING. TEC. MECAN. Y CONST. RURAL	147	ING. TEC. TEXTIL	306	FILOLOGÍA	342	ESTUDIOS ECLESIASTICOS
112	ING. ELECTRONICA	148	ING. TEC. TOPOGRAFIA	307	FILOLOGÍA ALEMANA	343	Hª Y CC. DE LA MÚSICA
113	ING. TEC. SIST. ELECTRÓNICOS	149	ING. TEC. TRANSP. Y SERV. URBAN.	308	FILOLOGÍA ÁRABE		
114	ING. ELECTRICIDAD	150	ING. GEOLOGÍA	309	FILOLOGÍA CATALANA	400	ADMÓN. Y DIREC. EMPRESAS
115	ING. TEC. ELECT. INDUSTRIAL	151	ING. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	310	FILOLOGÍA CLÁSICA	401	CC. ACTUARIALES Y FINANCIERAS
116	ING. GEODESIA Y CARTOGRAFIA	152	ING. ROBÓTICA Y ELEC. INDUST.	311	FILOLOGÍA ESLAVA	402	CC. ECONÓMICAS
117	ING. TEC. HIDROLOGICA	153	DISEÑO TEXTIL (GRAD. SUPERIOR)	312	FILOLOGÍA FRANCESA	403	CC. EMPRESARIALES (LIC.)
118	ING. INDUSTRIAL			313	FILOLOGÍA GALLEGA	404	CC. EMPRESARIALES (DIP.)
119	ING. TEC. INDUSTRIAL	200	BIOLÓGICAS	314	FILOLOGÍA HEBREA	405	CC. INFORMACIÓN
120	ING. TEC. DISEÑO INDUSTRIAL	201	BIOQUÍMICA	315	FILOLOGÍA HISPÁNICA	406	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
121	ING. TEC. MECÁNICA	202	C. TEC. ALIMENTOS	316	FILOLOGÍA INGLESA	407	PERIODISMO
122	ING INFORMÁTICA (SUPERIOR)	203	CC. DEL MAR	317	FILOLOGÍA ITALIANA	408	PUBLICIDAD Y RR. PP.
123	INFORMÁTICA (DIPLOMATURA)	204	CC. FÍSICAS	318	FILOLOGÍA PORTUGUESA	409	CC. POLÍTICAS
124	ING. TEC. INFORM. DE GESTIÓN	205	CC. GEOLÓGICAS	319	FILOLOGÍA ROMÁNICA	410	CC. POLÍTICAS Y DE LA ADMÓN.
125	ING. TEC. INFORM. DE SISTEMAS	206	CC. QUÍMICAS	320	FILOLOGÍA VASCA	411	GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA
126	ING. MINAS	207	ENFERMERIA	321	FILOSOFÍA	412	SOCIOLOGÍA
127	ING. TEC. MINERA	208	ESTADÍSTICA	322	GEOGRAFÍA	413	DERECHO
128	ING. TEC. EXPLOT. MINAS	209	FARMACIA	323	HISTORIA	414	INVESTIG. Y TEC. MERCADO
129	ING. TEC. INSTALAC. ELEC. MINERAS	210	FISIOTERAPIA	324	HISTORIA DEL ARTE	415	RELACIONES LABORALES
130	ING. MONTES	211	MATEMÁTICAS	325	HUMANIDADES	416	TERAPIA OCUPACIONAL
131	ING. TEC. FORESTAL	212	MEDICINA	326	LINGÜÍSTICA	417	TRABAJO SOCIAL
132	ING. TEC. EXPLOT. FORESTALES	213	ODONTOLOGÍA	327	LOGOPEDIA	418	DERECHO CANÓNICO
133	ING. TEC. INDUST. FORESTALES	214	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	328	MAEST.-AUDIC. Y LENG.	419	GRADUADO SOCIAL
134	ING. TEC. HORTOFRUT. Y JARDIN.	215	PODLOGÍA	329	MAEST.-EDUC. ESPECIAL	420	TURISMO
135	MARINA CIVIL (TIT. SUPERIOR)	216	VETERINARIA	330	MAEST.-EDUC. FÍSICA	421	CC. DEL TRABAJO
						500	ENSEÑAN ZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

(4) NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE

La ponderación de expediente se calcula mediante el criterio siguiente: suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias que se especifica a continuación, y dividido por el número total de créditos superados por el alumno.

$$\frac{\text{Suma de (Créditos de cada asignatura x calificación de la asignatura)}}{\text{nº total de créditos superados}}$$

En su caso, debe incluirse si ha obtenido premio extraordinario. Aprobado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos; Convalidada: puntos correspondientes en función de calificación obtenida en los estudios previamente cursados (R.D. 1044/03 de 1 de agosto).

(5) CATEGORÍA PROFESIONAL

Código	Categoría Profesional	Código	Categoría Profesional
01	ARQUITECTOS, ING. SUPERIORES, E ING. TÉCNICOS	09	PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN
02	BIÓLOGOS, QUÍMICOS, FÍSICOS, GEÓLOGOS, PROF. CC. AMBIENTALES	10	PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA
03	ECONOMISTAS Y GESTORES DE EMPRESA	11	PROFESIONALES DE LA MEDICINA, FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS Y SIMILARES
04	FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTÓNOMA Y LOCAL	12	PROFESIONALES RELAC. CON LAS BELLAS ARTES
05	INFORMÁTICOS, ANALISTAS Y TEC. SIMILARES	13	PROFESIONALES DEL DEPORTE
06	MATEMÁTICOS, ESTADÍSTICOS Y OTROS TEC. SIMILARES	14	PROFESIONALES DEL DERECHO
07	PEDAGOGOS, PSICÓLOGOS, Y OTROS PROF. SIMILARES	15	PROFESIONALES RELAC. CON LA LITERATURA Y CON LA LENGUA
08	PERSONAL ADMINISTRATIVO EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	16	PROFESIONALES RELAC. CON HOSTELERÍA Y SERVICIOS

(6) DEDUCCIONES SOBRE EL PRECIO DE MATRÍCULA

De acuerdo con la normativa vigente, podrán solicitar este beneficio los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones en el momento de formalizar la matrícula:

- Beneficiarios de Familia Numerosa:** Familia Numerosa de Categoría Especial y General (Real Decreto 1621/2005 de 30 de Diciembre de 2005)
- Víctimas del terrorismo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudio de todos los niveles de enseñanzas las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente las tasas administrativas. A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la Universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas del terrorismo.